

ACUERDAN:

# DECLARACIÓN DE PASTAZA

## PARA CONSTRUIR LA PLATAFORMA AMAZÓNICA PARA LOS BOSQUES, EL CLIMA Y EL BIENESTAR HUMANO (SUMAK KAWSAY / PÉNKER PUJUSTIN)

En la ciudad de Puyo, capital de Pastaza a los veinte y ocho días del mes de noviembre de 2017, reunidos los prefectos amazónicos, dirigentes de la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana, representantes de la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica y autoridades nacionales y provinciales del Ministerio del Ambiente del Ecuador:

Dado que el Artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador "reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, Sumak Kawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados".

Convencidos que, los pueblos y nacionalidades gozan de derechos colectivos para participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus territorios; además, conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural, y que el Estado establecerá y ejecutará programas, con la participación de la comunidad, para asegurar la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad.

Valorando que, el territorio de las provincias amazónicas forma parte de un ecosistema necesario para el equilibrio ambiental del planeta, que la planificación de su desarrollo debe incluir aspectos sociales, económicos, ambientales y culturales, con un ordenamiento territorial que garantice la conservación y protección de sus ecosistemas y el principio del Sumak Kawsay.

Elogiando, la labor pionera de los gobiernos autónomos descentralizados que han desarrollado actividades en torno a producción amigable con el ambiente, las mismas que pueden ser replicables en otras provincias de similares condiciones y cuyos resultados pueden potenciarse.

los Gobiernos Autónomos Provinciales Amazónicos, los Pueblos y Nacionalidades indígenas, las ONG's y otros actores, para avanzar en una visión y una agenda ambiental amazónica que permita articular acciones concretas en torno a bosques, agua, clima y bienestar humano (Sumak Kawsay).

## ACUERDAN:

- a) La construcción de una Plataforma Amazónica para los bosques, el clima Y el bienestar humano, que genere oportunidades colaborativas para la implementación de la Estrategia Nacional y Estrategias Provinciales de Cambio Climático, REDD+ y RIA, incluyendo Estrategias de bosques y biodiversidad.
- b) La implementación de las políticas públicas y mecanismos de planificación de los GADs provinciales amazónicos para la conservación de los bosques, dentro del marco de las Estrategias Nacionales y Provinciales de cambio climático, REDD+ y RIA en Ecuador, articuladas con la gestión de las Nacionalidades Indígenas en sus territorios;
- c) Solicitar la transferencia de los recursos suficientes para la ejecución efectiva de las competencias de gestión ambiental según el Acuerdo 005 CNC-2014.
- d) La construcción de una hoja de ruta con objetivos y tareas claras sobre el avance de las agendas de los GAD Provinciales sobre bosques, clima y territorios indígenas en la Amazonía, conectividad ecológica, incluido su mecanismo de seguimiento propuesto, la Plataforma Amazónica, con la participación de: el CONGA, la CONFENIAE y Nacionalidades y Pueblos Indígenas en acciones de coordinación con el gobierno nacional, y el programa REDD+ y su articulación con la propuesta RIA;
- e) En ejercicio de las competencias constitucionales de gestión ambiental provincial, se plantea la presente:

## DECLARACIÓN DE PASTAZA

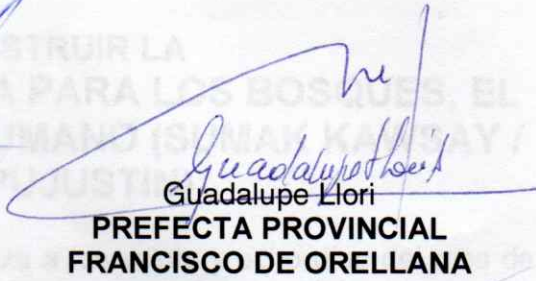
- Art. 1.-** Existe el liderazgo y voluntad política del Presidente del Ecuador Lenin Moreno, que plantea para nuestro país una Deforestación Neta Cero 2030. En tal caso, tendrá el respaldo de los GAD Provinciales y Pueblos y Nacionalidades Indígenas Amazónicos del Ecuador.
- Art. 2.-** En el Ecuador existe un marco jurídico estructurado y habilitador de políticas públicas, que obliga a avanzar de forma urgente en adoptar decisiones y acciones concretas en temática ambiental sobre bosques, agua, clima y bienestar humano (Sumak Kawsay).
- Art. 3.-** En el país existe la voluntad política del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Autónomos Provinciales Amazónicos, los Pueblos y Nacionalidades indígenas, las ONG`s y otros actores, para avanzar en una visión y una agenda ambiental amazónica que permita articular acciones concretas en torno a bosques, agua, clima y bienestar humano (Sumak Kawsay).

- Art. 4.-** Existe conciencia respecto de la necesidad de generar un ambiente de diálogo y de cambio, con énfasis en los conflictos existentes en torno al extractivismo (petróleo y minería) y al uso del suelo en el territorio amazónico, que pudieran generar tensiones y dificultades para iniciar el proceso de instaurar una Plataforma Amazónica para los Bosques y el Clima.
- Art. 5.-** Existen iniciativas valiosas desde los diferentes sectores, que confluyen y podrían generar nuevos escenarios de cooperación, tales como: El Corredor Triple AAA, Área Ecológica de Desarrollo Sostenible de Pastaza, Sapap Entsa, Áreas de Conservación y uso sustentable de la biodiversidad (ACUS) de Zamora Chinchipe, Territorios de producción limpia (TPL), SACRE, Kawsay Sacha, Cuenca Sagrada Napo-Pastaza-Marañón, entre otras.
- Art. 6.-** La bioeconomía, y los bioemprendimientos sostenibles constituyen una verdadera alternativa productiva sostenible para los pueblos amazónicos, que garantizan además el adecuado manejo de los mismos.
- Art.7.-** Las propuestas de conservación y uso sostenible de la biodiversidad propias de las mujeres amazónicas deben ser reconocidas, fortalecidas y apoyadas, considerando que toda iniciativa de la Plataforma Amazónica incluirá un enfoque de género.
- Art. 8.-** Cada institución delegará al menos un técnico para que participe en la construcción de un proyecto conjunto con instituciones del Estado Central y Cooperación Internacional, que promueva el fortalecimiento de la Plataforma.
- Art. 8.-** El apoyo del Gobierno Central y de la Cooperación Internacional para financiar actividades en torno a los bosques, el clima y el bienestar humano (Sumak Kawsay) apoyará a la consecución de sus objetivos.

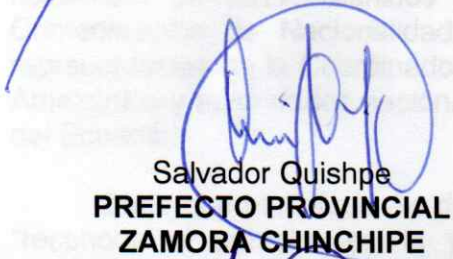
Para constancia y de conformidad con lo tratado, resuelto y aprobado, las autoridades firman en unidad de acto.



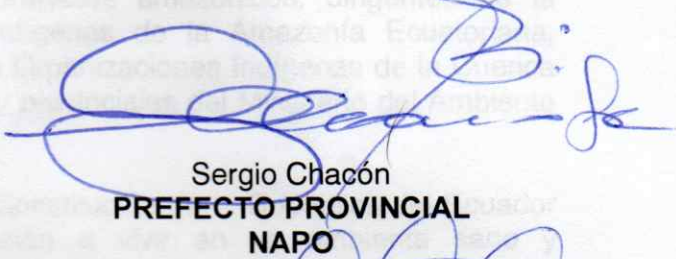
Antonio Kubes  
**PREFECTO PROVINCIAL  
PASTAZA**



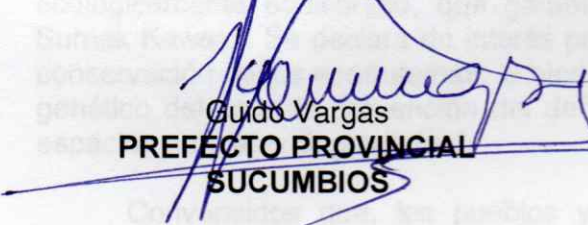
Guadalupe Llori  
**PREFECTA PROVINCIAL  
FRANCISCO DE ORELLANA**



Salvador Quishpe  
**PREFECTO PROVINCIAL  
ZAMORA CHINCHIPE**



Sergio Chacón  
**PREFECTO PROVINCIAL  
NAPO**



Guido Vargas  
**PREFECTO PROVINCIAL  
SUCUMBIOS**



Marcelino Chumpi  
**PREFECTO PROVINCIAL  
MORONA SANTIAGO**

Tarsicio Granizo  
**MINISTRO DEL AMBIENTE DEL  
ECUADOR**



Marlon Vargas  
**PRESIDENTE DE LA CONFENIAE**



Milton Callera  
**COORDINADOR DE LA COICA**